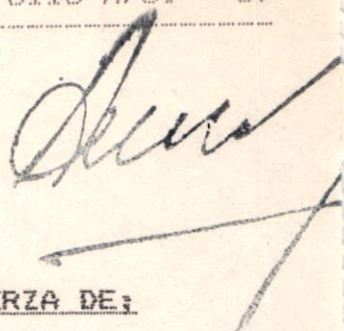




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1270

Artículo 1ro: Incrementanse a partir del 1ro de Enero de 1991 en un 4,7% las remuneraciones basicas vigentes del personal Municipal vigentes al 31 de Diciembre de 1990.

Artículo 2do: Incrementanse a partir de la misma fecha y en igual porcentaje, las bonificaciones especiales de enfermera, auxiliar de enfermeria y mucama enfermera las que quedan fijadas en las sumas de A 76.310, 43,007, y 32.250 respectivamente.-

Artículo 3ro: Incrementanse a partir de la misma fecha y en igual porcentaje los Gastos de Representación del Sr. Intendente Municipal vigentes al 31 de Diciembre de 1990.

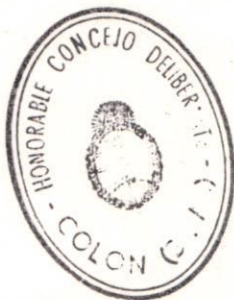
Artículo 4to: El Departamento Ejecutivo efectuará las modificaciones presupuestarias que correspondan por aplicación de la presente Ordenanza.-

Artículo 5to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 30 DE ENERO DE 1991.



VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO G. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE